

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 15 - 2010
9 de junio de 2010

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	2
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.	2
1. ACTA N° 14-2010 DEL 2 DE JUNIO DE 2010.....	2
ARTÍCULO TERCERO. CONVOCATORIA AL CONCURSO FIDA 2011.....	2
ARTÍCULO CUARTO. PROPUESTA PARA QUE ESTUDIANTES REALICEN ENCUESTA INEC.	5
ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA AL NUEVO CONCURSO FIDA (CONTINUACIÓN)	7
ARTÍCULO SEXTO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	8
1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS:	8
a. <i>Recurso de Revisión contra el Concurso “Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010”</i>	8
ARTÍCULO SÉTIMO. CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE CONSACA.	9
ARTÍCULO OCTAVO. INFORMES:	10
1. NEGOCIACIÓN DEL FEES.....	10
2. MUNDIAL DE FUTBOL.	10
3. DESPEDIDA	10

Acta N° 15 - 2010
9 de junio de 2010

ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIEZ (15-2010) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

DR. OLMAN SEGURA BONILLA	RECTOR
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
LICDA. NELLY OBANDO ÁLVAREZ	DECANA, CIDEA
DR. JORGE QUIRÓS ARCE	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
MILS. LUCÍA CHACON ALVARADO	DECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. ORLANDO DE LA O CASTAÑEDA	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. REBECA HERNÁNDEZ GUILLÉN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	(9:08 a.m.)	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
EST. HENRY J. RODRÍGUEZ SILES	(9:35 a.m.)	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	(Enfermo)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DR. HENRY MORA JIMÉNEZ	(Vacaciones)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
LICDA. SANDRA LEÓN COTO	(Vacaciones)	VICERRECTORA ACADÉMICA
DRA. GRACE PRADA ORTIZ	(Incapacitada)	PRESIDENTA, SEPUNA
EST. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ARAYA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. MARÍA JULIA UGALDE VARGAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
--	--

INVITADA

M.SC. GABRIELA PINO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
---------------------	----------------------------

PRESIDE EL DR. OLMAN SEGURA BONILLA Y FUNGE COMO SECRETARIA LA LICDA. SANDRA LEÓN COTO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 14-2010 del 2 de junio de 2010
3. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos:
 - ii. Recurso de Revisión contra el Concurso *"Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010"*.
 - b. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones al Reglamento de la Junta de Becas y Régimen de Beneficios
 - ii. Modificación al Reglamento del SIDUNA
4. Informes:
5. Correspondencia:
6. Asuntos Varios:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

DR. OLMAN SEGURA inicia la sesión, externando que esta será su última sesión en este órgano, ya que la semana entrante se acogerá a unas merecidas vacaciones y la siguiente semana ya él habrá terminado su período como Rector. Aprovecha para agradecer a los presentes por su ayuda durante estos cinco años de trabajo. Expresa también que a las 11:30 a.m. tiene una cita médica por lo que solicita que la sesión termine a esa hora. Propone al M.Sc. Orlando de la O para que funja como Secretario a.i. en la presente sesión, moción que es acogida por unanimidad. Seguidamente somete a consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 14-2010 del 2 de junio de 2010
3. Convocatoria al nuevo Concurso FIDA
4. Propuesta para que estudiantes realicen la encuesta del INEC
5. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos:
 - i. Recurso de Revisión contra el Concurso *"Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010"*.
 - b. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones al Reglamento de la Junta de Becas y Régimen de Beneficios
 - ii. Modificación al Reglamento del SIDUNA
6. Informes:
7. Correspondencia:
8. Asuntos Varios:

B. ACUERDO FIRME**ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.****1. Acta N° 14-2010 del 2 de junio de 2010.**

DR. OLMAN SEGURA somete a consideración el acta N° 14-2010, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de junio de 2010.

A LAS 9:08 A.M. INGRESA EL LIC. ENRIQUE MATA RIVERA.

ACUERDA**A. APROBAR, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES, EL ACTA N° 14-2010 DEL 2 DE JUNIO DE 2010.****B. ACUERDO FIRME.**

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: EST. REBECA HERNÁNDEZ Y M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ.

ARTÍCULO TERCERO. Convocatoria al concurso FIDA 2011.

M.SC. ORLANDO DE LA O da lectura al oficio N° VA-DI-391-2010 del 8 de junio de 2010, presentado por la Dra. Luisa Castillo, Directora de Investigación, con respecto a la convocatoria al Concurso FIDA 2011.

Luego de su lectura se da una discusión al respecto.

CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Institucional de Desarrollo Académico (FIDA) constituye un mecanismo que permite canalizar recursos para apoyar y promover la ejecución de iniciativas académicas institucionales. Coadyuva en la búsqueda y consecución de la excelencia académica.
2. Que el artículo 5 del Reglamento del FIDA (UNA Gaceta No 8, 30 de mayo de 2008), en el inciso a) estipula que es función del Consejo Académico (CONSACA)

Definir los lineamientos de las convocatorias a los concursos para financiar iniciativas académicas, con base en los criterios que se señalan en el presente reglamento y según las prioridades institucionales.

3. Los criterios establecidos en los artículos 9 y 10 del Reglamento FIDA referente a la asignación de recursos.
4. Que el disponible del FIDA para la actual convocatoria es de ₡ 124 346 161,44 (ciento veinticuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y uno con 44/100).

ACUERDA:

- A. CONVOCAR AL CONCURSO FIDA 2010, PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES.

Lineamientos generales:

1. El monto máximo a financiar por iniciativa académica corresponderá a un 15% del monto total disponible. El monto de la propuesta a financiar con recursos del FIDA no puede sobrepasar la cifra de ₡18.651.924,20 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos veinticuatro colones con veinte céntimos). Siendo este un requisito de admisibilidad para continuar con la etapa de evaluación de las propuestas.
2. Los recursos disponibles del FIDA se destinarán al financiamiento de iniciativas académicas, en la búsqueda y consecución de la excelencia académica.
3. Los recursos del FIDA no podrán utilizarse para presupuesto laboral (artículo 10 del Reglamento del FIDA).
4. Según el artículo 8 del Reglamento FIDA, las propuestas presentadas al concurso deben haber sido sometidas al proceso de aprobación establecido en el Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas

Criterios:

Con base en el artículo 9 del Reglamento FIDA, se tendrá como criterios para la asignación de recursos los siguientes:

1. Pertinencia y concordancia de la iniciativa con las áreas estratégicas de desarrollo institucional. De acuerdo con el Plan Global Institucional 2007 – 2011, se plantean los siguientes campos estratégicos del conocimiento para el desarrollo de la vida académica en la Universidad. A saber:
 1. Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
 2. Desarrollo informático
 3. Educación y desarrollo integral
 4. Humanismo, arte y cultura
 5. Producción y seguridad alimentaria
 6. Salud y calidad de vida
 7. Sociedad y desarrollo humano
2. Significación e importancia de la iniciativa académica en cuanto a innovación y desarrollo de la oferta académica de la institución.

3. Trascendencia de la iniciativa para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico, humanista y artístico.
4. Orientación de la iniciativa, preferentemente, hacia sectores menos favorecidos de la sociedad.
5. Formulación de la iniciativa académica de forma que se garantice su viabilidad.
6. Incorporación de estudiantes dentro de las actividades académicas programadas en la iniciativa. La participación estudiantil deberá estar claramente identificada en el cronograma de trabajo, detallándose las responsabilidades académicas que asumirán.
7. Preferencia por las iniciativas académicas multidisciplinarias e interdisciplinarias.
8. Integración en su desarrollo de la investigación, la extensión, la docencia y la transferencia de los resultados al sector beneficiado.
9. Preferencia por propuestas que contribuyan al desarrollo de funcionarios para el relevo académico.

Procedimiento:

1. Las propuestas académicas deben ser presentadas en el formato para iniciativas académicas, que existe en la Institución (www.una.ac.cr/proyectos/index.htm).
2. Las iniciativas académicas deben estar aprobadas, según la normativa institucional vigente (UNA-GACETA No 17, del 15 de noviembre de 2009, Acuerdo CONSACA 153-2009). Por lo tanto, las solicitudes deben acompañarse de los acuerdos de aprobación y refrendo de **todas** las Unidades Académicas, Facultades y Sedes participantes en la iniciativa.
3. A las propuestas se les debe adjuntar un resumen de la experiencia académica de los participantes.
4. Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría del Consejo Académico de la Institución, en ejemplar impreso y digital (Microsoft Office Word 2003 u otro compatible).
5. Los rubros incluidos en el presupuesto deben estar debidamente justificados y detallarse según el número de cuenta, especificadas en el Manual de Cuentas vigentes en la Universidad Nacional. La versión digital del manual está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.una.ac.cr/index.php?option=com_remository&Itemid=0&func=fileinfo&id=25.
6. Si las propuestas son complementarias a otras ya aprobadas, se debe especificar el nombre completo de la iniciativa en ejecución, el código presupuestario asignado y deben quedar bien identificadas las nuevas metas que se cumplirán con los fondos del FIDA y contribuirán al cumplimiento de los objetivos. Las y los académicos proponentes debe justificar amplia y sustancialmente las modificaciones propuestas.
7. Las propuestas se evaluarán con base en criterios de pertinencia ya expuesto, además de criterios de calidad y prioridad. No se elevarán a CONSACA propuestas que no alcancen al menos el 70% del puntaje total de la evaluación.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	11 de junio
Fecha Límite para presentación de propuestas ante CONSACA	13 de agosto
Entrega a CONSACA de Calificación por parte de Comisión Técnica	29 de octubre (*)
Comunicación Oficial de CONSACA sobre aprobación	12 de noviembre (*)

(*) CONSACA, por razón justificada, podrá ampliar estos plazos, en cuyo caso lo comunicará oportunamente

B. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO. Propuesta para que estudiantes realicen encuesta INEC.

DR. OLMAN SEGURA presenta propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con relación a solicitud del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para que 110 estudiantes de la UNA colaboren en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples durante el mes de julio.

A LAS 9:35 A.M. INGRESA EL EST. HENRY J. RODRÍGUEZ.

Luego de una amplia discusión, y

RESULTANDO:

1. La exitosa experiencia del año 2009 y a partir del acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo IV, Inciso único de la sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, Acta N° 13-2009.
2. El oficio URH-720-10 del 25 de marzo del 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), suscrito por la Licda. Inés González Villalobos coordinadora del Departamento de Recursos Humanos en dicha institución, solicita la colaboración de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para reclutar y brindar una oportunidad laboral a cerca de 110 estudiantes de la Universidad Nacional de todas las carreras durante el mes de julio y así cumplir con el Proyecto de aplicación de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples que se realiza año con año.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo de CONSACA tomado en el Oficio 068-2009, el cual su inciso E menciona:

“Comunicar al Instituto Nacional de Estadística y Censos el compromiso de la Universidad Nacional para mantener esta iniciativa y desarrollar otras que sean de interés de ambas instituciones, promoviendo así esfuerzos interinstitucionales, que permitan mayores niveles de bienestar para la sociedad costarricense”.

- 2) Que la solicitud que realiza el INEC a la Universidad Nacional, refleja de manera práctica el cumplimiento de las funciones encomendadas en el Capítulo II del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Artículo 4, Funciones, incisos, b, c, ch que rezan:

«...»

b) *formar los pensadores, los científicos, los artistas y los profesionales que la sociedad necesita para lograr su bienestar integral;*

c) *conjuguar en forma armoniosa la docencia, la investigación y la extensión universitarias, poniéndolas al servicio de la comunidad nacional y regional;*

ch) *contribuir al desarrollo nacional y regional mediante la utilización eficiente y eficaz de los recursos, que garanticen la racionalidad instrumental.»*

- 3) Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional responsabiliza a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como el órgano encargado de promover el desarrollo integral del estudiante, así como promover la búsqueda de recursos externos para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades estudiantiles. Instancia universitaria que se ha encargado de la coordinación con el INEC para llevar a cabo la tarea solicitada.
- 4) Que el INEC es el ente rector técnico del Sistema de Estadística Nacional el cual coordina la producción estadística del país con el objetivo de responder a las necesidades de información nacional y brindar a las diferentes instituciones, incluidas las universidades, un acceso oportuno a la información que genera, la cual facilita los procesos de investigación y discusión sobre los temas de relevancia nacional.
- 5) Que la oportunidad laboral que promueve el INEC con la Universidad Nacional, corresponde a acciones concretas para cristalizar de manera práctica la función primordial de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual es el desarrollo integral del estudiantado.

- 6) Que se ha culminado con el proceso de planificación, solicitud de espacios para la capacitación y con el reclutamiento de interesados e interesadas en participar, llegando a 407 estudiantes de diversas carreras de la UNA que llenaron el formulario de selección.
- 7) Que para la participación de los 110 estudiantes de la Universidad Nacional en el proceso solicitado por el INEC, se deben tomar en cuenta dos procesos básicos, uno la capacitación de personal que se realizará del 21 de junio al 1º de julio, el segundo, el trabajo de campo que se realizará del 5 de julio al 6 de agosto, lo que requiere de una justificación para el estudiantado universitario que participe en la aplicación de la encuesta.
- 8) Que se requiere de las acciones institucionales necesarias y conjuntas para que los y las participantes puedan justificar sus responsabilidades académicas, ya que el 26 de julio se da el inicio del segundo ciclo lectivo en la UNA, única limitante que podría privar la oportunidad del desarrollo profesional en el campo.
- 9) Que en el Reglamento General de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad Nacional, Capítulo V, sobre las ausencias, artículo 26, ausencia del estudiante a una evaluación, permite contemplar la reprogramación de la evaluación académica en casos de fuerza mayor, cito: *"El estudiante que por enfermedad, u otra causa de fuerza mayor, no pueda efectuar una evaluación consignada en el programa, debe presentar al profesor, por escrito, la justificación con los documentos probatorios en un tiempo límite de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la evaluación..."*
- 10) Que el estudio de Perfil socioeconómico de los estudiantes regulares de la Universidad Nacional, realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Instituto de Estudios Sociales en Población y el Área de Planificación Económica en mayo de 2008, demuestra que el 76,3% (Pág. 13) del estudiantado universitario no tiene ninguna acción laboral, contraria a la percepción de que la mayoría de estudiantes tiene algún desempeño laboral. Además el mismo estudio muestra que el porcentaje de la población de estudiantes de la UNA categorizada como pobres llega al 35,9% (Pág. 38), lo que implica que una oportunidad laboral en gran parte del receso institucional puede significar un incentivo necesario para el o la estudiante.
- 11) Que el estudio de Causas de deserción en los estudiantes de primer ingreso (periodo 2003 al 2006) de la Universidad Nacional, realizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Instituto de Estudios Sociales en Población y el Área de Planificación Económica en mayo de 2008, demuestra que el 23% de la población estudiantil señaló como la segunda causa directa de deserción, la falta de recursos económicos (Pág. 74), por lo que la iniciativa INEC-UNA, puede ser un paso positivo para enfrentar la deserción estudiantil.
- 12) Que el Capítulo XII, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, artículo 70. Definición del Consejo Académico, que reza: *"El Consejo Académico es el órgano superior responsable de promover, coordinar, articular, integrar y orientar el quehacer académico de la Universidad, a partir de los planes programas y acciones generados en las distintas instancias responsables de gestión académica.."*
- 13) Que el Plan Global Institucional 2004-2011, en la estrategia de vida estudiantil, busca promover el fortalecimiento de los espacios de participación, así como los servicios estudiantiles integrales contribuyen al logro de una experiencia universitaria de calidad, y que se refleja en el numerando 2.12.2 (Pág. 61), correspondiente a la acción estratégica, que señala el *"Desarrollo de un programa de inserción en el mercado laboral que promocióne al estudiante como profesional y le brinde información sobre oportunidades laborales."* Esta estrategia debe abstraer los factores de la vida universitaria del estudiante, por ende el CONSACA debe asegurar mecanismos de flexibilización que permitan la consecución de la acción estratégica propuesta.
- 14) Que el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 de la Universidad Nacional, le podría permitir al CONSACA tomar decisiones de flexibilización para que el estudiantado participe en la iniciativa INEC-UNA, basado en los propósitos estratégicos, en especial el cuarto, llamado: Una Universidad con Compromiso Social, el cual expone que debe satisfacer las demandas de la población prioritaria y generar propuestas que impulsen el desarrollo nacional (Pág. 17).

ACUERDA:

- A. AGRADECER AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, LA INICIATIVA DE SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA

ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, ASÍ COMO OFRECER UNA OPORTUNIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL ESTUDIANTE, LO CUAL PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN HISTÓRICA DE ESTA INSTITUCIÓN.

- B. AVALAR LA INICIATIVA INEC-UNA QUE COORDINA LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, EL CUAL CUMPLE CON LA MISIÓN HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE FORMAR PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN CON SU QUEHACER A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE HACIA PLANOS SUPERIORES DE BIENESTAR SOCIAL Y LIBERTAD.
- C. SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS LA JUSTIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN LA CAPACITACIÓN QUE REALIZARÁ EL INEC, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO Y EL 1° DE JULIO DE 2010, CON EXCEPCIÓN DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
- D. AVALAR LA JUSTIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN CON EL INEC, EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE JULIO Y 6 DE AGOSTO DE 2010.
- E. SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, LA COMUNICACIÓN OFICIAL A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, DE LA LISTA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.
- F. ENCARGAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA QUE SEA LA INSTANCIA UNIVERSITARIA ENCARGADA DE GESTIONAR ANTE LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS LAS JUSTIFICACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE SEAN SELECCIONADOS POR EL INEC.
- G. COMUNICAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA MANTENER ESTA INICIATIVA Y DESARROLLAR OTRAS QUE SEAN DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES, PROMOVRIENDO ASÍ ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.
- H. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL QUE EN NOVIEMBRE DE 2010, PRESENTE UN INFORME EVALUATIVO DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE ESTE PROCESO EN EL 2009 Y EN EL 2010. ESTE INFORME SERVIRÁ COMO INSUMO PARA LA FUTURA TOMA DE DECISIONES EN ESTE TIPO DE INICIATIVAS.
- i. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO QUINTO. Convocatoria al nuevo concurso FIDA (Continuación)

A LAS 10:35 A.M. INGRESA LA M.SC. GABRIELA PINO

DR. OLMAN SEGURA aclara que la M.Sc. Pino no es la que ha trabajado en concurso FIDA, sino la M.Sc. Viviana Salgado. Debido a que ni ella ni la Dra. Luisa Castillo se encuentran, pues están atendiendo otro compromiso, la M.Sc. Gabriela Pino vino a esclarecer las dudas que con respecto a la matriz de evaluación de las propuestas a concursar por los Fondos FIDA que han manifestado anteriormente los presentes. Antes recuerda que la Comisión Evaluadora está integrada por los tres directores de área de la Vicerrectoría Académica, más dos académicos nombrados por el CONSACA. Esta Comisión puede consultar o llamar a evaluadores externos, ya sean nacionales o internacionales e internos de la Universidad. Una vez efectuada la evaluación se pasan las calificaciones y después el equipo de directores de área, más los representantes del CONSACA son los que hacen la evaluación final; para lo cual tienen una serie de criterios de: *Pertinencia, calidad, prioridad*. El puntaje máximo es de 100% y el mínimo es de un 70% y en todos los casos se califica el grado de cumplimiento del criterio entre muy bajo, bajo, mediano, alto y muy alto. Luego se da una amplia discusión al respecto.

SE RETIRA LA M.SC. GABRIELA PINO A LAS 10:50 A.M.

ACUERDA:

- A. *CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ANALICE, EN UN PLAZO DE TRES MESES, EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL FIDA PARA EL AÑO 2012 Y LO PRESENTE ANTE EL PLENARIO DE CONSACA.*

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

- *DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, QUIEN COORDINA*
- *MILS. LUCÍA CHACÓN ALVARADO*
- *DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA*
- *LIC. ENRIQUE MATA RIVERA*
- *EST. REBECA HERNÁNDEZ GUILLÉN*

- B. *ACUERDO FIRME*

ARTÍCULO SEXTO. Propuestas de Comisiones:**1. Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos:****a. Recurso de Revisión contra el Concurso “Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010”**

DR. MARCO VINICIO HERRERO, da lectura a la propuesta de dictamen acerca del Recurso de Revisión presentado contra el Concurso “Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010”.

Luego de una breve discusión, se decide lo siguiente:

“Recurso de Revocatoria Interpuesto al Concurso Redes 2010”

UNIVERSIDAD NACIONAL, Consejo Académico, Campus Omar Dengo, Heredia, a las once horas del nueve de junio de dos mil diez.

SE RESUELVE RECURSO DE REVOCTORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR JUAN C. BERMÚDEZ, COORDINADOR DEL PROGRAMA “COMERCIO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO III, INCISO 2.C., DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010, ACTA N° 12-2010, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO CONSACA-056-2010, DECISIÓN CONOCIDA POR EL RECURRENTE EN EL OFICIO CONSACA-061-2010, DEL 18 DE MAYO DE 2010.

RESULTANDO:

- a) Por oficio CONSACA-056-2010, de fecha 12 de abril de 2010 (sic), se comunica el acuerdo del Consejo Académico tomado por dicho órgano según el Artículo III, Inciso 2.c., de la sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2010, Acta N°12-2010, mediante el cual se aprueba un monto de ¢8.000.000,00 del incentivo para el establecimiento de redes para financiar la propuesta de red temática en conexiones para creatividad.
- b) Por oficio CONSACA-061-2010, recibido el 18 de mayo del 2010, se comunica a los responsables del Proyecto Red Mundo, la no aprobación del referido proyecto.
- c) El día 20 de mayo de 2010 se recibió recurso de revocatoria presentado por el señor Juan C. Bermúdez, Coordinador del Programa “Comercio, Tecnología e Innovación”, en contra del acuerdo citado.

CONSIDERANDO:

- ✓ De conformidad con el artículo 249 del Estatuto Orgánico, el plazo para la presentación de los recursos en de ocho días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del acto recurrido.

- ✓ De la lectura del recurso de revocatoria presentado, el cual se recibió el 20 de mayo de 2010, no queda claro si se presenta en contra del acuerdo comunicado mediante el oficio CONSACA-056-2010, de fecha 12 de abril 2010 (sic), o si es en contra del oficio CONSACA-061-2010 del 13 de mayo de 2010, dirigido a la Escuela de Relaciones Internacionales. Revisado el expediente respectivo, consta que la notificación de los oficios citados se realizó los días 18 de mayo de 2010 por lo que se determina que el recurso fue presentado en tiempo, es decir, dentro de los ocho días hábiles posteriores a la notificación respectiva.
- ✓ El recurso reúne los requisitos de forma de presentación establecidos en el artículo 249 del Estatuto Orgánico, no así lo indicado en el numeral 250 de la misma norma, por cuanto no se citan las disposiciones que se consideran lesionadas, aunque se explica que el recurso se origina en la falta de claridad de la convocatoria al concurso.
- ✓ En cuanto a los argumentos presentados por el recurrente, se desprende del escrito de fecha 17 de mayo, que se opone a la desaprobación de la propuesta "Red Mundo" no al concurso "Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010". Alega que la Comisión Técnica Evaluadora postuló la propuesta para obtener el incentivo, pues obtuvo una puntuación de 84.
- ✓ Se argumenta también que debido a errores en los lineamientos del concurso, se produjo una incorrecta e involuntaria interpretación del monto del incentivo, lo que ocasiona que no haya sido aceptada por CONSACA.
- ✓ Pero en realidad, del oficio CONSACA-031-2010 se desprende que el total del fondo era de cincuenta millones de colones, que asignaría por un máximo de dos años, y el presupuesto de cada red no podía exceder del monto equivalente al 16.66% total de los recursos disponibles, es decir, de los cincuenta millones de colones.
- ✓ En razón de lo anterior, se estima que no existe motivo para revocar la decisión adoptada en relación con la propuesta de Red Mundo, dado que en este caso se trató de un error de interpretación del gestionante.

POR TANTO, **SE ACUERDA:**

- A. *RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL DR. JUAN C. BERMÚDEZ, COORDINADOR DEL PROGRAMA "COMERCIO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES.*
- B. *CONFIRMAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO, SEGÚN EL ARTÍCULO III, INCISO 2.C., DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010, ACTA N° 12-2010.*
- C. *MOTIVAR A LOS GESTIONANTES PARA QUE PRESENTEN SU PROYECTO EN CONCURSOS FUTUROS, DADA LA RELEVANCIA DE LA INICIATIVA.*
- D. *NOTIFÍQUESE.*
- E. *ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SÉTIMO. Conformación de Comisiones Permanentes de CONSACA.

DR. OLMAN SEGURA recuerda que hay tres comisiones permanentes en el CONSACA. Debido a que ya la Licda. Mayela Cascante terminó su período como Decana del Centro de Estudios Generales y que ha asumido ese puesto el Lic. Enrique Mata, se debe incorporar éste último a una comisión permanente de trabajo, por lo que le pregunta si él desea asumir el puesto de la Licda. Cascante en la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles, a lo que éste muestra su anuencia. Por tanto, la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles queda integrada de la siguiente forma:

MILS. LUCÍA CHACÓN ALVARADO
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ
DR. JORGE QUIRÓS ARCE

QUIEN COORDINA

EST. REBECA HERNÁNDEZ GUILLÉN

LIC. ENRIQUE MATA RIVERA

ARTÍCULO OCTAVO. Informes:**1. Negociación del FEES.**

DR. OLMAN SEGURA informa que la Licda. Sandra León estuvo el día de ayer reunida durante todo el día con los señores rectores de las otras universidades estatales y en la tarde noche de negociación de presupuesto de Comisión de Enlace. La discusión continúa, los directores de las áreas de planificación de las universidades, encabezados por la compañera de la UCR hicieron una presentación a los señores ministros acerca de los planes de los próximos cinco años de líneas generales de los cuales se tendrán que desprender para todas las universidades. La idea era discutir con ellos acerca de los alcances de esa planificación, que ellos tomaran en cuenta las expectativas de crecimiento y de desarrollo y cómo ese crecimiento y desarrollo se vincula con el crecimiento y desarrollo del país. Indica que estuvieron las y los estudiantes en una marcha que se tituló *FEEStival*, incluso fueron recibidos por los ministros y los rectores en la Comisión de Enlace los cuatro presidentes de las federaciones estudiantiles. Indica que el joven presidente de la FEUNA hizo una buena intervención, con buenos argumentos y explicación, buen verbo y planteamiento. Igual los otros presidentes intervinieron, y luego continuó con la explicación hasta tardes horas de la noche. Manifiesta que se conformaron dos comisiones: 1) Personas de OPES y el Ministerio de Hacienda, que van a trabajar acerca de posibles escenarios; 2) Vicerrectores de las cuatro universidades con la Licda. Sandra León, trabajando en propuestas más concretas de crecimiento universitario en diferentes áreas. Indica que la Licda. León lo informará con mayor detalle. También se programó para el próximo martes en la tarde otra reunión en la Comisión de Enlace, por lo tanto se sigue con las negociaciones del FEES.

2. Mundial de Futbol.

DR. OLMAN SEGURA expone que con la llegada del Mundial de Futbol, ha recibido una serie de solicitudes de diferentes funcionarios para poder ver el partido inaugural, etc. Da lectura a la Circular N° 45-2010, de la Rectoría, donde manifiesta los lineamientos para esa actividad.

3. Despedida

DR. OLMAN SEGURA manifiesta que esta es su última sesión en el CONSACA, agradece a los presentes por su ayuda. Indica que tomará vacaciones la próxima semana (a menos que se le requiera para atender algún asunto). Necesita al menos tres días de descanso, y ha coordinado con la Licda. Sandra León para tomar los últimos tres días de la semana que viene. Agradece mucho todo el trabajo y la colaboración. Siente que la Universidad que se entrega ahora, es una Universidad diferente a la de hace diez, quince, y cinco años, desde luego; y eso es señal de que en cada momento la Universidad va mejorando. Externa que le ha encantado y ha sido un honor para él poder "dirigir la orquesta" en estos cinco años, pero también está claro que es "la orquesta" la que hace que la Universidad sea diferente y sea mejor, y la orquesta son todos, cada uno con el instrumento en cada facultad, en cada unidad, sede, o espacio. Reitera su agradecimiento, indica que en el CONSACA se han tenido experiencias interesantes, debates fuertes, discusiones, pero se ha salido adelante con todo este proceso, y lo que le queda únicamente son enseñanzas, no le quedan resentimientos para nada. Considera que se lleva una gran experiencia. Acota que decía un poeta que buscaba palabras y palabras (sinónimos) para decir gracias, y no encontraba, por eso dice gracias y MUCHAS GRACIAS.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS
CON VEINTIOCHO MINUTOS.

M.SC. ORLANDO DE LA O CASTAÑECA
SECRETARIO A.I.

DR. OLMAN SEGURA BONILLA
PRESIDENTE